



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18961

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso:11-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-09-2019

Folio:2019-18961
Certificado de ingresos:2019-359419
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS MARTIN DIAZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 125-007-012
Propietario: JOSE LUIS MARTIN DIAZ
Domicilio: AVENIDA PASCUAL OROZCO 6 COLONIA PARQUES DE SAN FELIPE

VqBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	34.00	0.00	0.00		430.90
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	34.00	0.00	0.00		86.18
TOTALES			68.00	0.00	0.00		\$ 517.08

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-09-2019 13:28:30

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d021400e8de3975f5d2707ea2992e23b8cbdc5c3a78b4021500811713a717fc5843540b72caeee6b04ff71e1bb9

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.